

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-7-LE22.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68
SANTIAGO, 15 de Marzo del 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para la contratar el servicio de "IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN MATERIAL FIBE Y FIBEH" Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con ID N° 711841-7-LE22.

2° Que, con fecha 15 de marzo de 2022, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0364, de fecha 09 de julio de 2020, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-7-LE22, determina en el numeral 6.2.- Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios designados por la Jefatura de la División Focalización los que serán informados a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, mediante correo electrónico de la Jefa de la División de Focalización, se propone los miembros para la comisión evaluadora de la Licitación con ID 711841-7-LE22.

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación con ID 711841-7-LE22, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
María Angélica Otey	Coordinadora de Emergencias
Francisco San Martín	Sectorialista de Emergencias
Leopoldo Lazcano	Analista de Emergencia

2° **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación con ID 711841-7-LE22.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que selecciona la oferta se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**

**VALERIA CEPÉDES GOMEZ
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**